



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/54/231
22 de febrero de 2000

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 104 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/54/592)*]

54/231. Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia

La Asamblea General,

Recordando su resolución 53/169, de 15 de diciembre de 1998,

Reconociendo los retos y las oportunidades de la mundialización y la interdependencia,

Expresando su profunda preocupación por los peligros cada vez mayores de marginación de un gran número de países en desarrollo del proceso de mundialización, incluso en los sectores de las finanzas, el comercio y la tecnología, y por la mayor vulnerabilidad de los países en desarrollo que están integrándose en la economía mundial, derivada especialmente de la inestabilidad de las corrientes de capital a corto plazo y la acentuación de las disparidades de ingreso dentro de los países y entre ellos,

Reconociendo que la mundialización y la interdependencia ofrecen nuevas oportunidades, por medio de las corrientes de comercio, inversiones y capital, y los adelantos en la tecnología, incluida la tecnología de la información, para el crecimiento de la economía mundial, para el desarrollo y para el mejoramiento del nivel de vida en el mundo entero,

Destacando que los sistemas internacionales que se ocupan del desarrollo, las finanzas, el comercio y la transferencia de tecnología deberían además abordar los efectos adversos de la mundialización sobre los países en desarrollo,

Expresando profunda preocupación por la disparidad tecnológica por lo general cada vez más pronunciada que separa a los países en desarrollo de los países desarrollados, especialmente en la esfera de

/...

la tecnología de la información y de las comunicaciones, que está configurando el perfil de la mundialización,

Consciente, en el proceso de la liberalización del comercio, de la disminución de los márgenes de las preferencias comerciales para los países en desarrollo, en particular para los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como de la necesidad de que los países adopten las medidas que correspondan, de conformidad con las normas de la Organización Mundial del Comercio, para afrontar esa disminución a fin de contrarrestarla,

Subrayando la necesidad de seguir la labor sobre una amplia diversidad de reformas para establecer un sistema financiero internacional más sólido,

Reconociendo la importancia de que todos los países den respuestas normativas adecuadas en el plano nacional a los retos de la mundialización, en particular mediante la adopción de políticas macroeconómicas y sociales racionales, tomando nota de la necesidad de que la comunidad internacional apoye los esfuerzos de los países, en particular los menos adelantados, por aumentar su capacidad institucional y de gestión, y reconociendo también que todos los países deberían adoptar políticas propicias para el crecimiento económico y que promuevan un entorno económico mundial favorable,

Subrayando la importancia de promover la integración de los países en desarrollo en la economía mundial a fin de permitirles obtener las mayores ventajas posibles de las oportunidades comerciales derivadas de la mundialización y la liberalización,

Poniendo de relieve la necesidad urgente de aliviar las consecuencias adversas de la mundialización y la interdependencia para todos los países en desarrollo, incluidos los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y, en particular, los países de África y los países menos adelantados,

Convencida de la necesidad, en el contexto de la mundialización y la interdependencia, de elaborar y de aplicar políticas que fomenten la equidad, la transparencia y la inclusión, con el objeto de fomentar el desarrollo, en especial de los países en desarrollo,

Reiterando que las Naciones Unidas, por su carácter de foro universal, se encuentran en una posición única para conseguir la cooperación internacional para afrontar los problemas de la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia,

Convencida de que las Naciones Unidas tienen un papel esencial que desempeñar en la promoción de una mayor coherencia, complementariedad y coordinación en las cuestiones económicas y de desarrollo en el plano mundial,

Tomando nota del informe del Secretario General¹,

Tomando nota también del *Informe sobre Desarrollo Humano 1999*², que tiene como tema la mundialización con rostro humano,

¹ A/54/358.

² Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.99.III.B.43.

Tomando nota además, en el contexto de la mundialización y la interdependencia, de la labor en curso del Grupo de Tareas Mixto de la Secretaría del Commonwealth y el Banco Mundial sobre los pequeños Estados,

Tomando nota con reconocimiento de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en su décimo período de sesiones, que se celebrará en Bangkok del 12 al 19 de febrero de 2000, prestará una atención central a las “estrategias para el desarrollo en un mundo cada vez más interdependiente: aprovechar la experiencia del pasado para que la mundialización sea un instrumento efectivo del desarrollo de todos los países y todos los pueblos”,

Acogiendo con beneplácito la decisión del Consejo Económico y Social de dedicar una serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2000 al tema titulado “El desarrollo y la cooperación internacional en el siglo XXI: la función de la tecnología de la información en el contexto de una economía mundial basada en el saber”³,

1. *Reafirma* que las Naciones Unidas tienen un papel fundamental en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y en la promoción de una mayor coherencia normativa sobre cuestiones de desarrollo mundial, incluso en el contexto de la mundialización y la interdependencia;

2. *Subraya enérgicamente* que las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio deben intensificar su colaboración, según proceda, para promover la coherencia, la complementariedad y la coordinación de las políticas sobre cuestiones económicas, financieras, comerciales y de desarrollo a nivel mundial que deben apuntar al logro de beneficios óptimos y de reducir al mínimo las consecuencias negativas de la mundialización, la liberalización y la interdependencia, teniendo en cuenta concretamente los aspectos vulnerables, las preocupaciones y las necesidades de los países en desarrollo;

3. *Exhorta* al aumento de la cooperación internacional para hacer frente a los retos de la mundialización mediante la mayor participación de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones sobre la política económica internacional; a que se realice un examen integrado de las cuestiones relativas al comercio, las finanzas, la transferencia de tecnología y el desarrollo por las instituciones internacionales competentes; y a que se siga aplicando una amplia variedad de reformas del sistema financiero internacional;

4. *Hace un llamamiento* a todos los países, en particular a las principales economías desarrolladas, para que aumenten la coherencia de sus políticas financieras, comerciales y de cooperación para el desarrollo, con miras a crear un medio económico internacional propicio al desarrollo, en particular de los países en desarrollo;

5. *Destaca* la importancia, en el plano nacional, de mantener políticas macroeconómicas racionales y elaborar marcos institucionales y reglamentarios eficaces y recursos humanos eficientes, a fin de hacer realidad los objetivos que se refuerzan mutuamente de la erradicación de la pobreza y el desarrollo, incluso mediante estrategias nacionales de reducción de la pobreza y una mayor coherencia normativa;

³ Véase decisión 1999/281 del Consejo Económico y Social.

6. *Insta* a la comunidad internacional a promover la cooperación para el desarrollo internacional destinada a incrementar la participación de los países en desarrollo en la economía internacional que se está mundializando;

7. *Insta también* a la comunidad internacional a que adopte políticas que fomenten la equidad en las finanzas, el comercio y la transferencia de tecnología y que aborden los problemas de los países en desarrollo en las esferas de la deuda externa y la transferencia de recursos, la vulnerabilidad financiera, la declinación de la relación de intercambio y el acceso a los mercados;

8. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y del Centro de Comercio Internacional, así como otros esfuerzos multilaterales y bilaterales, por ayudar a los países en desarrollo, incluidos los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y, en particular, los países de África y los países menos adelantados, a encarar sus problemas concretos dentro de la mundialización de la economía, en particular mediante la asistencia tecnológica en las esferas del comercio y las políticas, el mejoramiento de la eficiencia comercial y las políticas y el comercio en materia de servicios, y en relación con el comercio electrónico;

9. *Pone de relieve* la importancia de reconocer y de abordar los problemas concretos de los países con economías en transición para ayudarlos a que se beneficien de la mundialización con miras a su plena integración en la economía mundial;

10. *Recalca enérgicamente* la importancia de un entorno propicio para la inversión, en particular la inversión extranjera directa, y del acceso al mercado, de una gestión de los asuntos públicos que respondan a las necesidades de la población, basada en una gestión pública, procesos de elaboración de políticas y una administración eficientes, participativos, transparentes y responsables, un aumento del volumen y la eficacia de la asistencia oficial para el desarrollo, una respuesta al problema de la carga insostenible de la deuda, incluso mediante la adopción de medidas de conversión de la deuda y flexibilidad en la aplicación de la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados y, como se recomienda en el informe del Secretario General⁴, el apoyo a la cooperación e integración regionales como aspectos prioritarios que han de abordarse para lograr el desarrollo sostenible de los países de África y promover la participación de todos esos países en la economía mundial;

11. *Hace hincapié* en la dimensión de la mundialización dirigida por la tecnología y en la importancia de brindar acceso, incluso en términos preferenciales y favorables, según se convenga mutuamente, a la tecnología de la información y de las comunicaciones y la transferencia de tecnología y los conocimientos correspondientes, en particular a los países en desarrollo, teniendo en cuenta la necesidad de proteger los derechos de propiedad intelectual, así como las necesidades especiales de los países en desarrollo, para permitirles aprovechar eficazmente los beneficios de la mundialización mediante una integración plena y eficaz en la red de información mundial que se está creando;

12. *Recalca enérgicamente* la necesidad de que los programas de fomento de la capacidad regional y nacional del sistema de las Naciones Unidas, las comisiones regionales, los fondos y programas de las Naciones Unidas y los organismos especializados tengan un importante componente orientado a la prestación

⁴ A/52/871-S/1998/318; véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo tercer año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1998*, documento S/1998/318.

de asistencia a los países en desarrollo, al igual que a los países con economías en transición, en la esfera de la tecnología de la información y de las comunicaciones;

13. *Pide* al Secretario General que prepare, en estrecha colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y en consulta con otras organizaciones competentes, un informe amplio que contenga recomendaciones prácticas sobre una mayor promoción del papel del sistema de las Naciones Unidas en la transferencia de tecnología de la información y de las comunicaciones a los países en desarrollo, y también de su función en la promoción de la coherencia, la complementariedad y la coordinación de las políticas sobre cuestiones económicas, financieras, comerciales y de tecnología y desarrollo en el plano mundial a fin de obtener máximos beneficios de la mundialización;

14. *Pide también* al Secretario General que convoque, de ser posible con cargo a recursos extrapresupuestarios, una reunión de un grupo de expertos de alto nivel sobre tecnología de la información y de las comunicaciones, teniendo en cuenta una representación geográfica equitativa y en consulta con los Estados Miembros, para que prepare un informe, que esté terminado a principios de junio de 2000, en que figuren recomendaciones sobre el papel de las Naciones Unidas en el mejoramiento de la integración de los países en desarrollo en la red de información mundial que se está creando, la facilitación del acceso de los países en desarrollo a las tecnologías de la información y de las comunicaciones, incluso en condiciones preferenciales y favorables, cuando proceda, y la promoción de la participación de los países en desarrollo, incluso mediante instalaciones de infraestructura, en los sectores de la economía mundial que dependen en grado sumo del conocimiento;

15. *Invita* a los países y a otras entidades competentes que estén en condiciones de hacerlo a proporcionar los recursos extrapresupuestarios necesarios para la convocación del grupo de alto nivel;

16. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado "Mundialización e interdependencia".